

**REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO**

**RESOLUCIÓN N° 0362**

**SANTIAGO, 27 JUL. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 268, de fecha 27 de junio de 2017, del Coordinador Sección Difusión Contenidos Legislativos, Sr. Rodrigo Bermudez Soto, la orden de compra 2020-305-CM17; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Coordinador de Sección Difusión Contenidos Legislativos, mediante formulario de requerimiento de compra N° 268, de fecha junio 27 de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de sesenta (60) unidades de almacenamiento, para ser entregados a los terceros lugares de la finales regionales Torneo Delibera 2017.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



**RESUELVO:**

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Ingeniería y Servicios Computacionales R Y C Limitada Rut N° 76.475.540-5**, con la orden de Compra N°2020-305-CM17,✓ para la adquisición de sesenta (60) unidades de almacenamiento, para ser entregados a los terceros lugares de las finales regionales Torneo Delibera 2017, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de USD 5.573,59✓(cinco mil quinientos setenta y tres dólares con cincuenta y nueve centavos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

**Anótese, comuníquese y archívese**



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍNEZ**  
**DIRECTOR**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm